



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00170458- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2023 y hasta el 31 de Marzo del año 2024 del docente Leandro Mariano González; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2022 y Plan de Actividades Académicas 2023.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17.

Mediante gedo NO-2023-00324069-UNC-CADM#CEA eleva nota solicitando la extensión de su licencia sin goce de haberes en el cargo concursado de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), del Área Estudios de la Población, a partir del 01 de abril del corriente año y por el tiempo que dure su designación en el cargo interino de Profesor Adjunto DSE (Cód. 102). Mencionando que la designación interina mencionada fue originada por el pedido de licencia del Dr. Eduardo Bologna y formalizada mediante Res. HCD N°2022-228, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 07 de febrero del 2023, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente al docente Leandro Mariano González (Legajo N° 80128 - CUIL 23-21099431-9), en reemplazo del docente Eduardo León Bologna en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód.102) en el Área Estudios de la Población del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, a partir de 1° de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, o antes si Bologna se reintegrase a sus funciones.

ARTICULO 2°: Conceder al docente Leandro Mariano González (Legajo N° 80128 - CUIL 23-21099431-9) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód.111) en el Área Estudios de la Población del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, desde el 1° de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo 2024 ó antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTICULO 3°: Conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17, autorizar al docente Leandro Mariano González (Legajo N° 80128 - CUIL 23-21099431-9) el desempeño académico en el Taller de Técnicas Cuantitativas (96 hs) correspondiente al 6° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de las Carreras de grados Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a dictarse en el segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTICULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.